



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El granizo tiene la particularidad de ser una adversidad climática aleatoria en su daño potencial a los cultivos tanto en su ocurrencia como en su cobertura areal, dado que tiene lugar a partir de fenómenos convectivos de alta inestabilidad con formación de nubes de desarrollo vertical que, con mayor frecuencia en primavera verano, producen tormentas en forma de "mangas" con graves daños a nuestra horti-fruticultura regional.

Además, en estudios recientes realizados por especialistas en variabilidad y cambio climático de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se destaca un incremento de este fenómeno en frecuencia e intensidad (y daños asociados) en casi todas las regiones productivas de Argentina en las últimas décadas

El norte de la Patagonia, con clima templado o templado frío y donde la producción agropecuaria intensiva se desarrolla principalmente a la vera de los ríos, en tierras de valles inter mesetarios irrigados, el ambiente, por sus efectos negativos, afecta la producción agropecuaria intensiva, especialmente la fruticultura, a partir de los daños producidos por heladas tardías primaverales, en contraste, asoleado u olas de calor de ocurrencia estival, presencia de vientos intensos y ocurrencia de granizo, entre otros fenómenos climáticos con incidencia en la productividad agrícola.

La temporada 2016-2017 en nuestros valles irrigados no ha escapado a las consecuencias de este fenómeno que se suma a los problemas estructurales que arrastra el pequeño productor independiente en cuanto a la baja o nula rentabilidad de su producción.

En la presente temporada, luego de un inicio de primavera más fresca que lo normal, el advenimiento de altas temperaturas e inestabilidad atmosférica a principios de este mes ha dado lugar a la aparición de tormentas convectivas de gran intensidad que en los últimos días ha causado daños por ocurrencia de granizos de gran intensidad en varias ciudades del Alto Valle entre las que cabe mencionar: Cipolletti, Cinco Saltos y Allen Roca con daños de severa intensidad. Por otra parte, los pronósticos meteorológicos no son optimistas ya que se prevén nuevas tormentas de gran intensidad para los primeros días.

Las áreas productivas alcanzadas por esta adversidad natural abarcan cultivos de peras, manzanas, frutas de carozo, frutos secos y vid entre otros, con daños no



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sólo sobre la fruta misma sino también sobre la estructura de las plantas (brotes y yemas) por lo que las consecuencias económicas de la misma se extenderán más allá de este ciclo productivo.

Estas vicisitudes tienen consecuencias altamente negativas no sólo desde el punto de vista económico-productivo, con la pérdida de una gran parte de la cosecha y con ello de grandes sumas de dinero, sino también desde lo social viéndose afectado no sólo el sector productor, como principal perjudicado, sino la comunidad toda debido a los importantes encadenamientos y efectos multiplicadores que la actividad genera en la región.

Ante la magnitud de la adversidad climática expuesta es necesaria la intervención inmediata del Estado provincial para asistir a los productores damnificados.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declarar el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola del Alto Valle rionegrino ante los efectos ocasionados por la ocurrencia de granizo en el corriente mes de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a proponer la readecuación las partidas presupuestarias vigentes para atender las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- De forma.